

## RESPUESTA OBSERVACIONES

Fusagasugá, 25 de mayo de 2017

Señores:

**UNION TEMPORAL REDES FUSA 2017**  
Atn. Sr. CARLOS ARTURO SANTACRUZ  
[construccionvial2017@gmail.com](mailto:construccionvial2017@gmail.com)

**Asunto: Respuesta observaciones proceso No 2017-2294 - "REPOSICION DE REDES PRINCIPALES DE ACUEDUCTO Y EXPANSION, REPOSICION Y REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2016 - 0014".**

Respetados señores:

Reciba un cordial saludo de parte de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, de manera atenta nos dirigimos a ustedes para dar respuesta a su solicitud.

A.

Me permito manifestarme ante este requerimiento de la entidad, de la siguiente forma: solicito cordialmente al ente estructurador que para acreditar este factor ponderable y obtener los cuarenta (40) puntos, permita que el contratista acredite el factor mediante un contrato que incluya dentro de su alcance y/o objeto la **CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN DE OBRAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**, el cual haya sido liquidado dentro de los últimos Diez años.

**RTA.** Con respecto a su solicitud, en modificar el requerimiento relacionado en numeral 3.2. Factores de Evaluación – Experiencia Específica, Se acepta parcialmente, modificando tres (3) últimos años por cinco (5) últimos años:

### Experiencia específica - puntaje (40 puntos)

Un contrato que haya tenido como objeto la construcción, rehabilitación y/o optimización de obras de acueducto y alcantarillado y valor mayor al 50% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV, ejecutado y liquidado dentro los cinco (5) últimos años, se deberá adjuntar certificación expedida por la entidad contratante y/o acta de liquidación.

El contrato debe estar inscrito en el registro único de proponentes dentro del código 831015 servicios de acueducto y alcantarillado.

*SA*



NIT. 890.680.053-6  
SOMOS AUTORRETENEDORES  
RES. 0547 - 25 ENR/2002



**B.**

Solicito amablemente a la entidad permitir allegar la certificación y/o acta de liquidación y/o acta de terminación del proyecto con el que el contratista pretenda acreditar la experiencia habilitante, teniendo en cuenta que cualesquiera de los antes mencionados representan veracidad ante la entidad, además de que es un documento legal que demuestra la ejecución del proyecto, cumpliendo con las especificaciones requeridas por la entidad contratante.

**RTA.** Teniendo en cuenta su solicitud **se acepta** la observación quedando la experiencia del proponente de la siguiente manera:

El proponente deberá acreditar la inscripción en el RUP de contratos de obra que se encuentren clasificados en dos de las siguientes clasificaciones:

81	10	15
72	14	11
83	10	15
72	10	15
72	14	15

Este requisito debe ser acreditado máximo en dos (2) contratos cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMLMV. El proponente deberá adicionalmente allegar certificación (es) de los contrato (s) aportados, adicionalmente actas de liquidación, en las cuales se pueda verificar como mínimo las siguientes actividades ejecutadas:

Suministro e instalación de tubería PVC presión  $\varnothing$  12"  $\geq$  600 ml  
Suministro e instalación de tubería PVC presión  $\varnothing$  10"  $\geq$  630 ml  
Suministro e instalación de tubería PVC presión  $\varnothing$  8"  $\geq$  310 ml  
Suministro e instalación de tubería PVC Alcantarillado  $\varnothing \geq$  6"  $\geq$  1.000 ml.

En el caso de que el (los) contrato(s) aportado(s) haya(n) sido ejecutado en consorcio o Uniones temporales se tomara el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo a la participación del proponente en dicho contrato.

Cordialmente,

  
**SANDRA MILENA RODRÍGUEZ DIAZ**  
Jefe División de Acueducto

  
**JAVIER ARMANDO ROJAS FELIX**  
Jefe División de Alcantarillado



NIT. 890.680.053-6  
SOMOS AUTORRETENEDORES  
RES. 0547 - 25 ENR/2002



Señores:  
**CONSORCIO SERVICIOS PUBLICOS 2017**  
Atn. Sra. Lisbey Gómez Sánchez  
[fredybustos.financiera@gmail.com](mailto:fredybustos.financiera@gmail.com)

**Asunto: Respuesta observaciones proceso No 2017-2294 - "REPOSICION DE REDES PRINCIPALES DE ACUEDUCTO Y EXPANSION, REPOSICION Y REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2016 - 0014".**

Respetados señores:

Reciba un cordial saludo de parte de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, de manera atenta nos dirigimos a ustedes para dar respuesta a su solicitud.

#### PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Se solicita al contratante, reduzca el tiempo de EXPERIENCIA GENERAL, del profesional a Diez años, teniendo en cuenta que este tiempo es suficiente para demostrar experiencia y capacidad técnica en el presente proceso, además de esto se solicita a la entidad que los contratos con los que el contratista pretenda acreditar la experiencia del profesional tenga

dentro de su objeto y/o alcance la Construcción de red de tuberías a presión y/o acueducto y/o red de tuberías para alcantarillado y que la sumatoria de estos sea igual a una vez el valor del presupuesto oficial, permitiendo igualdad y pluralidad de oferentes.

Se solicita al contratante, reduzca el tiempo de EXPERIENCIA GENERAL, del profesional a Ocho años, teniendo en cuenta que este tiempo es suficiente para demostrar experiencia y capacidad técnica en el presente proceso, además de esto se solicita a la entidad que los contratos con los que el contratista pretenda acreditar la experiencia del profesional tenga dentro de su objeto y/o alcance la Construcción de red de tuberías a presión y/o acueducto y/o red de tuberías para alcantarillado y que la sumatoria de estos sea igual a una vez el valor del presupuesto oficial, permitiendo igualdad y pluralidad de oferentes.



NIT. 890.680.053-6  
SOMOS AUTORRETENEDORES  
RES. 0547 - 25 ENR/2002



RTA. Debido a la importancia de las obras que se pretenden desarrollar por parte de la empresa de servicios públicos de Fusagasugá, EMSERFUSA E.S.P es primordial contar con el personal mínimo para la ejecución del contrato, revisando su solicitud **se acepta parcialmente** su observación quedando de la siguiente manera:

#### DIRECTOR DE OBRA

Dedicación: 50%

Cantidad: 1

El profesional ofrecido como Director de obra, deberá acreditar lo siguiente:

- a) Matrícula profesional de Ingeniero Civil y diploma de especialización.
- b) Experiencia general no menor de quince (15) años en el ejercicio de la profesión, contados entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente invitación a ofertar. Debe ser especialista en Gerencia de Proyectos de Construcción y/o en áreas de ingeniería civil a fin, con mínimo cinco (5) años de graduado.
- c) Que acredite haber sido director de obra de tres (3) contratos cuyo objeto haya consistido en la construcción de red de tuberías a presión y/o acueducto y/o red de tuberías para alcantarillado, cuya sumatoria sea igual a dos (2) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV, emitidas por la entidad contratante del proyecto donde conste, objeto del proyecto donde desempeño sus labores, cargo desempeñado, fecha de inicio – fin de la obra y valor total de la obra ejecutada.

#### RESIDENTE DE OBRA:

Dedicación: 100%

Cantidad: 1

El profesional ofrecido como Residente de Obra deberá acreditar lo siguiente:

- a) Matrícula profesional de Ingeniero Civil.
- b) Experiencia general no menor de ocho (08) años en el ejercicio de la profesión, contados entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente invitación a ofertar. Debe ser especialista en Gerencia Integral de Obras.
- c) Que acredite haber sido residente de obra en máximo (2) contratos cuyo objeto haya consistido en la construcción de red de tuberías a presión y/o acueducto y/o red de tuberías para alcantarillado, emitidas por la entidad contratante del proyecto donde conste, objeto del proyecto donde desempeño sus labores, cargo desempeñado, fecha de inicio – fin de la obra.

#### EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Se solicita al contratante, permitir acreditar el suministro de la tubería mediante certificación y/o acta de recibo y/o acta de liquidación, teniendo en cuenta que cualquiera de los

documentos mencionados, representan validez ante la entidad siempre y cuando demuestren las actividades a ejecutar, además de esto se solicita que la entidad tenga en cuenta la posibilidad de bajar los diámetros de las tuberías de PVC a 10-8 y 6", garantizando una mayor pluralidad de oferentes.

Avenida Las Palmas No.4-66PBX 867 98 77 Líneas de atención 24 horas 8672577 - 8675722 - 8673922  
emserfusa@emserfusa.com.co pqr@emserfusa.com.co www.emserfusa.com.co

*Juntos en paz, podemos más*

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 - 25290000-2



NIT. 890.680.053-6  
SOMOS AUTORRETENEDORES  
RES. 0547 - 25 ENR/2002



RTA. Teniendo en cuenta su solicitud **se acepta parcialmente** la observación quedando la experiencia del proponente de la siguiente manera:

El proponente deberá acreditar la inscripción en el RUP de contratos de obra que se encuentren clasificados en dos de las siguientes clasificaciones:

81	10	15
72	14	11
83	10	15
72	10	15
72	14	15

Este requisito debe ser acreditado máximo en dos (2) contratos cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMLMV. El proponente deberá adicionalmente allegar certificación (es) de los contrato (s) aportados, adicionalmente actas de liquidación, en las cuales se pueda verificar como mínimo las siguientes actividades ejecutadas:

Suministro e instalación de tubería PVC presión  $\varnothing$  12"  $\geq$  600 ml  
Suministro e instalación de tubería PVC presión  $\varnothing$  10"  $\geq$  630 ml  
Suministro e instalación de tubería PVC presión  $\varnothing$  8"  $\geq$  310 ml  
Suministro e instalación de tubería PVC Alcantarillado  $\varnothing \geq$  6"  $\geq$  1.000 ml.

En el caso de que el (los) contrato(s) aportado(s) haya(n) sido ejecutado en consorcio o Uniones temporales se tomara el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo a la participación del proponente en dicho contrato.

Por otra parte, con respecto a la posibilidad de minimizar el diámetro de las tuberías de PVC, **no se acepta** la solicitud, dado que dentro de los ítems a ejecutar en el contrato, los diámetros exigidos de las tuberías, son lo que se van a suministrar e instalar.

Cordialmente,

  
SANDRA MILENA RODRÍGUEZ DIAZ  
Jefe División de Acueducto

  
JAVIER ARMANDO ROJAS FELIX  
Jefe División de Alcantarillado

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 - 25290000-2

Señores:  
**LICITACIONES CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.**  
Atn. Ing. Carlos Trujillo  
licitaciones.construval@gmail.com

**Asunto: Respuesta observaciones proceso No 2017-2294 - "REPOSICION DE REDES PRINCIPALES DE ACUEDUCTO Y EXPANSION, REPOSICION Y REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2016 - 0014".**

Respetados señores:

Reciba un cordial saludo de parte de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, de manera atenta nos dirigimos a ustedes para dar respuesta a su solicitud.

- Ampliar el periodo de ejecución de los contratos de 3 a 5 o más años, debido a que las tecnologías usadas con anterioridad no han cambiado sustantivamente.

**RTA.** Con respecto a esta solicitud y teniendo en cuenta que otros oferentes han realizado observaciones similares, la experiencia específica se definirá de la siguiente manera:

**Experiencia específica - puntaje (40 puntos)**

Un contrato que haya tenido como objeto la construcción y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o optimización de obras de acueducto y alcantarillado y valor mayor al 50% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV, ejecutado y liquidado dentro los cinco (5) últimos años, se deberá adjuntar certificación expedida por la entidad contratante y/o acta de liquidación.

El contrato debe estar inscrito en el registro único de proponentes dentro del código 831015 servicios de acueducto y alcantarillado.

- Ampliar la exigencia del Asesor ambiental con profesión ingeniero civil o ambiental con especialización en gestión ambiental, esto debido a que está vacante puede cubrirla perfectamente un tecnólogo o profesional en salud ocupacional.

**RTA.** Como formación profesional adicional la entidad está requiriendo que los profesionales relacionados como Asesor ambiental y/o Asesor SISO, posean magister y/o especialización en gestión ambiental y/o salud ocupacional, lo anterior, en razón a las características particulares de las actividades que hacen parte del objeto contractual durante el periodo de su ejecución, los sitios a intervenir y la dinámica que llevará a cabo la realización de las obras, es importante contar con el personal idóneo para la toma de decisiones cuando así lo requiera el contrato, por tanto, **no se acepta** su observación y se mantienen las condiciones iniciales:



NIT. 890.680.053-6  
SOMOS AUTORRETENEDORES  
RES. 0547 - 25 ENR/2002



### I. Asesor ambiental y/o Asesor SISO (10 puntos)

Dedicación: 20%

Cantidad: 1

El profesional ofrecido como magíster y/o Especialista en Ambiental y/o especialista en SISO, deberá acreditar lo siguiente:

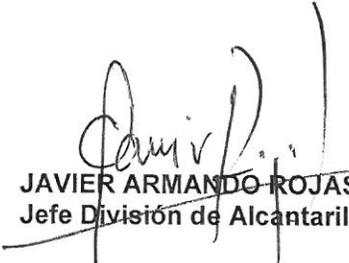
- a) Matrícula profesional en Ingeniería Civil y/o Ambiental y poseer magíster y/o especialización en gestión ambiental y/o salud ocupacional.
- b) Experiencia general no menor de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente invitación a ofertar, acreditar un tiempo de dedicación del 20%.

- Incluir la opción en las experiencias para ampliar los contratos aportantes habilitados (y/o)

RTA. Solicitud contestada en la primera observación del presente oficio.

Cordialmente,

  
**SANDRA MILENA RODRÍGUEZ DIAZ**  
Jefe División de Acueducto

  
**JAVIER ARMANDO ROJAS FELIX**  
Jefe División de Alcantarillado

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUJR 1 - 25290000-2



NIT. 890.680.053-6  
SOMOS AUTORRETENEDORES  
RES. 0547 - 25 ENR/2002



Señores:  
**CONSORCIO REDES EMERFUSA 2017**  
Atn. Yanalith Buesaquilla Melo  
licitaciones.construval@gmail.com

**Asunto: Respuesta observaciones proceso No 2017-2294 - "REPOSICION DE REDES PRINCIPALES DE ACUEDUCTO Y EXPANSION, REPOSICION Y REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2016 - 0014".**

Respetados señores:

Reciba un cordial saludo de parte de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, de manera atenta nos dirigimos a ustedes para dar respuesta a su solicitud.

**1. Observación No. 1**

Con respecto al numeral **1.7. ACTIVIDADES O CONDICIONES TECNICAS. (Propuesta Técnica)** la entidad señala lo siguiente:

TOTAL COSTO DIRECTO (3)		\$	213,042,463
TOTAL COSTO DIRECTO (1 + 2 + 3)		\$	720,988,114
Administración	22%	\$	158,617,385
Imprevistos	5%	\$	21,629,643
Utilidad	3%	\$	36,049,406
TOTAL COSTO INDIRECTO		\$	216,296,434
TOTAL ACUEDUCTO (A)		\$	937,284,548

Con respecto a lo anterior, en la relación de los Costos Consideramos que existen valores erróneos al momento de calcular el porcentaje (%) de imprevistos el cual corresponde al 5% del total del costo directo, haciendo los respectivos cálculos el valor de \$21.629.643 no corresponde al valor del 5% de \$720.988.114. Por otro lado el cálculo del valor del porcentaje de Utilidad el cual es el 3% del costo directo, tampoco corresponde al valor allí estipulado. De manera formal solicitamos a la entidad que estos valores sean corregidos con el ánimo de no incurrir en ningún tipo de error con respecto al presupuesto.

**RTA.** Con respecto a lo anterior, nos permitimos informar que por error de digitación se invirtieron los valores de los porcentajes para los Imprevistos y la Utilidad, se realiza la corrección y queda de la siguiente manera:

TOTAL COSTO DIRECTO (1 + 2 + 3)		\$	720,988,114
Administración	22%	\$	158,617,385

*SL*

Imprevistos	3%	\$	21,629,643
Utilidad	5%	\$	36,049,406
<b>TOTAL COSTO INDIRECTO</b>		<b>\$</b>	<b>216,296,434</b>
<b>TOTAL ACUEDUCTO (A)</b>		<b>\$</b>	<b>937,284,548</b>

2. Observación No 2.

Con respecto a las **1.7. ACTIVIDADES O CONDICIONES TÉCNICAS** (Propuesta Técnica) la entidad señala lo siguiente:

EXPANSIÓN DE TUBERÍA EN PVC ACANALADA AVENIDA SANTA MARÍA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VRUNT	VTOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	Asealamiento, reparación y canalización	ML	408.00	\$ 10,519.00	\$ 4,291,732.00
2	MANEJO DE AGUAS				
2.1	Movimiento de aguas tubería retrada	ML	408.00	\$ 4,108.00	\$ 1,700,052.00
3	DEMOLICIÓN				
3.1	Demolicion de pavimento rigido, andén y sardinel	M3	1.73	\$ 35,772.00	\$ 61,814.02

Con respecto a los precios en el ítem de **EXPANSIÓN DE TUBERÍA EN PVC ACANALADA AVENIDA SANTA MARÍA**, específicamente en el **ITEM 3.1**, consideramos que existe un error en el cálculo del valor total del ítem, puesto que al realizar la respectiva multiplicación de la cantidad de unidades por su valor unitario, este nos arroja un valor distinto al de **\$61.814.02**, el valor que nos arroja la multiplicación es **\$61.885.56** más no **\$61.814.02**. De manera cordial solicitamos a la entidad aclarar este punto puesto que de no ser así, para el oferente es factible inducir en el error, ya que el valor de presupuesto total del ítem se vería alterado.

De tal forma solicitamos cordialmente a la entidad subir el Presupuesto Oficial totalmente corregido, para evitar errores con respecto al presupuesto. El anterior requerimiento, se hace en base de garantizar igualdad y transparencia dentro del proceso. Por último solicitamos a la entidad se nos señale acogidas y respondidas nuestras observaciones.

Con respecto al ítem 3.1 correspondiente a Demolicion de pavimento rigido, andén y sardinel, se realiza verificación aritmética, donde la cantidad 1,73 m3 corresponden a 1,728 m3, por lo cual se realiza corrección al presupuesto oficial :

*if*

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUJR 1 - 25290000-2



NIT. 890.680.053-6  
SOMOS AUTORRETENEDORES  
RES. 0547 - 25 ENR/2002



PRESUPUESTO DE : EXPANSION DE TUBERIA EN PVC ACANALADA AVENIDA SANTA MARIA EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ		EMSEFUSA E.S.P.		FECHA:	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	C/DAD	V/UNITARIO	VR/TOTAL
1	PRELIMINARES				
1,1	Localización, replanteo y señalización.	ml	408,00	\$ 10.519,00	\$ 4.291.752,00
2	MANEJO DE AGUAS				
2,1	Manejo de aguas tubería retirada	ml	408,00	\$ 4.169,00	\$ 1.700.952,00
3	DEMOLICION				
3,1	Demolicion de pavimento rígido, anden y sardinel.	m3	1,728	\$ 35.772,00	\$ 61.814.016
4	EXCAVACION				
4,1	Excavación mecánica, incluye retiro	m3	1224,00	\$ 21.044,00	\$ 25.757.856,00
4,2	Excavacion varias en material comun seco a mano ( Incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 Km)	m3	250,01	\$ 35.712,00	\$ 8.928.357,120
4,3	Excavacion varias en roca en seco ( Incluye Retiro de Sobrantes a una distancia menor a 5 Km)	m3	150,29	\$ 59.888,00	\$ 9.000.567,52
5	RELLENOS E INSTALACION				
5,1	Instalación y suministro de Tubería Acanalada PVC de 16"	ml	408,00	\$ 145.849,00	\$ 59.506.392,00
5,2	Instalación y suministro de Tubería Acanalada PVC de 6"	ml	60,00	\$ 35.890,00	\$ 2.153.400,00
5,3	Relleno tipo gravilla de río compactado	m3	36,00	\$ 94.220,00	\$ 3.391.920,00
5,4	Relleno en rebecho común compactado mecánicamente	m3	460,89	\$ 60.407,00	\$ 27.840.982,23
6	POZOS				
6,1	Nivelacion de pozos de inspeccion Di=1,20m, E=0,25m, H00,21m ( Incluye pañete interno y demolicion)	Un	6,00	\$ 126.306,00	\$ 757.836,00
6,2	Cubierta pozo D=1,7m, E=0,20 m Concreto 3000 PSI con refuerzo	Un	6,00	\$ 639.175,00	\$ 3.835.050,00
6,3	Reconstruccion cañuela pozo de inspeccion en concreto de 3000PSI	Un	6,00	\$ 55.840,00	\$ 335.040,00
6,4	Pañete impermeabilizado mortero 1:3	m2	10,80	\$ 52.985,00	\$ 572.238,00
6,5	Caja de inspección 0.80 x 0.80 x 0.80 m libre, en ladrillo tolete, pañetada, esmaltada, cañuela y su debida tapa en concreto reforzado de 3000 psi (e=0,07m) y demás especificaciones que de la supervisión.	Un	12,00	\$ 296.371,00	\$ 3.556.452,00
6,6	Suministro e instalacion de Kit silla Yee tipo PVC 16"x6" para domiciliaria	Un	20,00	\$ 264.709,00	\$ 5.294.180,00
7	SUMIDEROS				
7,1	Sumidero Lateral SL-100 en ladrillo	Un	4,00	\$ 747.369,00	\$ 2.989.476,00
8	RECUPERACION VIAL				
8,3	Recuperacion de andenes 3000PSI	ml	180,00	\$ 60.477,00	\$ 10.885.860,00
		TOTAL COSTO DIRECTO		\$ 170.860.125,00	
		Administración 22%		\$ 37.589.228,00	
		Imprevistos 5%		\$ 8.543.006,00	
		Utilidad 3%		\$ 5.125.804,00	
		COSTO INDIRECTO		\$ 51.258.038,00	
		VALOR TOTAL		\$ 222.118.163,00	
VALOR A CONTRATAR: DOSCIENTOS VENTIDOS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M.C.T					

Cordialmente,

*Sandra Milena Rodríguez Díaz*  
**SANDRA MILENA RODRIGUEZ DIAZ**  
Jefe División de Acueducto

*Javier Armando Rojas Félix*  
**JAVIER ARMANDO ROJAS FELIX**  
Jefe División de Alcantarillado

Avenida Las Palmas No.4-66PBX 867 98 77 Líneas de atención 24 horas 8672577 - 8675722 - 8673922  
emserfusa@emserfusa.com.co pqr@emserfusa.com.co www.emserfusa.com.co

*Juntos en paz, podemos más*



NIT. 890.680.053-6  
SOMOS AUTORRETENEDORES  
RES. 0547 - 25 ENR/2002



Señora:  
**LUZ MARINA ALEMAN**  
[luzmarina.aleman@purezabogota.edu.co](mailto:luzmarina.aleman@purezabogota.edu.co)

**Asunto:** Respuesta observaciones proceso No 2017-2294 - "REPOSICION DE REDES PRINCIPALES DE ACUEDUCTO Y EXPANSION, REPOSICION Y REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2016 - 0014".

Respetada señora:

Reciba un cordial saludo de parte de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, de manera atenta nos dirigimos a usted para dar respuesta a su solicitud.

**RTA:**

- a. Una vez revisado la pagina 26 de la invitación pública en el literal EXPERIENCIA ESPECIFICA, se solicita a la entidad sírvase a aclarar si la experiencia solicita aplica para una contrato cuyo objeto sea rehabilitación y/o construcción de obras de acueducto terminado en los últimos tres (3) años.

**RTA:**

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Se da aclaración a su solicitud, donde la experiencia del objeto quedara Construcción y/o Rehabilitación y/o Mantenimiento y/o Optimización, Ver Adenda No 2.

- b. Solicitamos a la entidad disminuir los índices de RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO en por lo menos un 5% con el objeto de garantizar una mayor participación de oferentes.

**RTA**

CAPACIDAD FINANCIERA: En la Invitación Pública numeral 3.1., a fin de evaluar la capacidad financiera del proponente, se establecieron los indicadores que buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los oferentes a través de su liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses, capacidad de organización, rentabilidad sobre activo y rentabilidad sobre patrimonio. Por lo anterior y teniendo en cuenta la importancia de las obras a ejecutar, los índices financieros no pueden ser modificados, ya que estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Por lo anterior, **no se acepta solicitud**, se mantienen las condiciones iniciales.

- c. ¿Se debe entregar APU'S, junto con las cotizaciones?

Avenida Las Palmas No.4-66PBX 867 98 77 Líneas de atención 24 horas 8672577 - 8675722 - 8673922  
[emserfusa@emserfusa.com.co](mailto:emserfusa@emserfusa.com.co) [pqr@emserfusa.com.co](mailto:pqr@emserfusa.com.co) [www.emserfusa.com.co](http://www.emserfusa.com.co)

*Juntos en paz, podemos más*

#### RTA

DOCUMENTOS A ENTREGAR: Es importante aclarar que todos los proponentes deben realizar el análisis de precios unitarios (APU) donde se indique los materiales y equipos que van a ser utilizados para la ejecución de todas las actividades que se están solicitando para realizar la programación; lo importante es la entrega de los documentos relacionados en el ítem 3.2. FACTORES DE EVALUACION de la Invitación Pública.

- d. Se solicita a la entidad a publicar la Matriz del Riesgo del proceso de contratación, adicionalmente, a razón que la entidad a la fecha no ha publicado dicho documento, solicitamos una prórroga para la fecha de cierre del presente proceso de por los menos 5 días, con el objeto de poder revisar con más detalle la Matriz de riesgo publicada por la entidad.

#### RTA

MATRIZ DE RIESGO: Es de anotar, que dentro del alcance de todas las acciones y órganos que intervienen en la gestión contractual de EMSERFUSA E.S.P., no comprende la ejecución de matriz de riesgo en la etapa del proceso de contratación. Por lo tanto, **No se acepta** su observación para realizar ampliación de tiempo.

- e. Como factor calificador, con el hecho de acreditar a un Ing. Ambiental ¿puedo calificar para obtener el puntaje? a razón que este no necesita de especialidad en gestión ambiental.

#### RTA

ASESOR AMBIENTAL Y/O SISO: Como formación profesional adicional la entidad está requiriendo que los profesionales relacionados como Asesor ambiental y/o Asesor SISO, posean magister y/o especialización en gestión ambiental y/o salud ocupacional, lo anterior, en razón a las características particulares de las actividades que hacen parte del objeto contractual durante el periodo de su ejecución, los sitios a intervenir y la dinámica que llevará a cabo la realización de las obras, es importante contar con el personal idóneo para la toma de decisiones cuando así lo requiera el contrato, por tanto, **no se acepta** su observación.

Cordialmente,

  
SANDRA MILENA RODRÍGUEZ DIAZ  
Jefe División de Acueducto

  
JAVIER ARMANDO ROJAS FELIX  
Jefe División de Alcantarillado



NIT. 890.680.053-6  
SOMOS AUTORRETENEDORES  
RES. 0547 - 25 ENR/2002



Señor:  
**LUIS RODRIGUEZ**  
[luisrodriguezaleman@gmail.com](mailto:luisrodriguezaleman@gmail.com)

**Asunto: Respuesta observaciones proceso No 2017-2294 - "REPOSICION DE REDES PRINCIPALES DE ACUEDUCTO Y EXPANSION, REPOSICION Y REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2016 - 0014".**

Respetado señor:

Reciba un cordial saludo de parte de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, de manera atenta nos dirigimos a usted para dar respuesta a su solicitud.

1. Una vez revisado el presupuesto no se encuentra, la actividad de suministro e instalación de TUBERÍA PVC A PRESIÓN DE 8", por ende solicitamos suprimir el requerimiento realizado por la entidad en la categoría de EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, donde señala "Suministro e instalación de tubería PVC presión  $\varnothing$  8"  $\geq$  310 ml", toda vez que el requerimiento realizado no tiene relación alguna con las actividades a realizar en este proyecto.

Conforme a lo anterior, de igual forma se observa en el presupuesto entregado por la entidad que las actividades "Suministro e instalación de tubería PVC presión  $\varnothing$  10" cantidad de 160 y 370 ml" cuya sumatoria total es de 530 ml, evidenciamos que la entidad solicita "Suministro e instalación de tubería PVC presión  $\varnothing$  10"  $\geq$  630 ml." Por ende solicitamos a la entidad requerir como mínimo 530 ml de tubería.

De igual forma observamos que las cantidades totales a ejecutar en tubería de PVC presión de 12" suman 420 ml y la entidad requiere "Suministro e instalación de tubería PVC presión  $\varnothing$  12" cantidad de 420 ml"

#### RTA

**EXPERIENCIA GENERAL:** Dentro de la experiencia general solicitada por la entidad, se aclara que la actividad de Suministro e Instalación de tubería de 8" PVC RDE 21, se encuentra en los ítems a cotizar; las cantidades solicitadas de los ítems de suministro e instalación de tubería de 10" y 12" PVC RDE 21, satisfacen a la entidad considerando la reposición de redes de acueducto y expansión, reposición y rehabilitación de redes de alcantarillado comprendidas en el Convenio Interadministrativo No. 2016 - 0014, en el cual se ejecutarán once (11) obras entre acueducto y alcantarillado, realizando más de 2000 metros lineales de tubería por esta razón **no se acepta** su solicitud.

Avenida Las Palmas No.4-66PBX 867 98 77 Líneas de atención 24 horas 8672577 - 8675722 - 8673922  
[emserfusa@emserfusa.com.co](mailto:emserfusa@emserfusa.com.co) [pqr@emserfusa.com.co](mailto:pqr@emserfusa.com.co) [www.emserfusa.com.co](http://www.emserfusa.com.co)

*Juntos en paz, podemos más*



NIT. 890.680.053-6  
SOMOS AUTORRETENEDORES  
RES. 0547 - 25 ENR/2002



2. Teniendo en cuenta el numeral en la página 24 PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO, observamos que la entidad solicita para todos los profesionales, certificaciones emitidas por la entidad contratante del proyecto, lo cual atenta gravemente contra los principios de igualdad, a razón que se delimita el proceso de contratación hacia los proponentes que cuenten con este documento. No obstante debemos tener en cuenta que las entidades públicas no están obligadas a certificar a los profesionales que ejecuten los proyectos y por ende son muy pocas las que lo realizan. Por lo tanto solicitamos a la entidad solicitar certificaciones expedidas por el contratista del proyecto.

Adicionalmente se solicita a la entidad incluir dentro de la formación académica del RESIDENTE DE OBRA la palabra AFINES en la especialización de Gerencia Integral de Obras, ya que al NO incluirla se delimita la participación en esta INVITACION PUBLICA.

#### RTA

**PERSONAL MINIMO REQUERIDO :** Teniendo en cuenta su solicitud con respecto a las certificaciones del DIRECTOR DE OBRA Y RESIDENTE DE OBRA, **Se acepta** su solicitud modificando de la siguiente manera:

Las certificaciones para el DIRECTOR DE OBRA Y RESIDENTE DE OBRA, deben ser emitidas por la entidad contratante del proyecto o certificaciones del contratista donde conste, objeto del proyecto donde desempeño sus labores, cargo desempeñado, fecha de inicio – fin de la obra; para las certificaciones que sean emitidas por el contratista se debe anexar documentos que soporten la veracidad de las certificación como son los pagos de la seguridad social de los profesionales solicitados.

Con respecto a la formación académica del RESIDENTE DE OBRA en donde se solicita ser especialista en Gerencia Integral de Obras, **Se acepta** su petición de incluir la palabra AFINES, para la especialización en esta área. Ver **Adenda No. 2**.

3. Una vez revisado los requerimientos del pliego, conforme a los índices financieros, se evidencia que los valores de Rentabilidad del Activo que se requiere son altos (8%), por ende colocamos en su consideración el ampliar este requisito a por lo menos un 6%, con el ánimo de garantizar una mayor participación de oferentes y así poder brindar a la entidad una mayor calidad al proceso contractual.

#### RTA

**CAPACIDAD FINANCIERA:** En la Invitación Pública numeral 3.1., a fin de evaluar la capacidad financiera del proponente, se establecieron los indicadores que buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los oferentes a través de su liquidez, *gpc*

Avenida Las Palmas No.4-66PBX 867 98 77 Líneas de atención 24 horas 8672577 - 8675722 - 8673922  
emserfusa@emserfusa.com.co pqr@emserfusa.com.co www.emserfusa.com.co

*Justos en paz, podemos más*



NIT. 890.680.053-6  
SOMOS AUTORRETENEDORES  
RES. 0547 - 25 ENR/2002



endeudamiento, cobertura de intereses, capacidad de organización, rentabilidad sobre activo y rentabilidad sobre patrimonio. Por lo anterior y teniendo en cuenta la importancia de las obras a ejecutar, los índices financieros no pueden ser modificados, ya que estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, lo anterior, **no se acepta** su observación y se mantiene el índice de rentabilidad del activo.

4. Se solicita a la entidad requerir por lo menos un 40% de la experiencia solicitada.

#### RTA

**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** **No se acepta** su observación y se mantienen las condiciones iniciales, no obstante, se modificará el tiempo de ejecución y liquidación en cinco (5) años y la ampliación del objeto.

5. Una vez revisado la parte económica de la propuesta, observamos que los requerimientos de los profesionales e impuestos aplicados en el sitio de la obras no abarcan el 100% de la administración considerada por la entidad. Se justifica que razón que los perfiles de los profesionales (director de obra, residente de obra etc) son altos y por ende su remuneración económica conllevará a posibles sobrecostos que afectarán el flujo de caja del futuro contratista.

Por ende se solicita a la entidad reevaluar los requerimientos solicitados con respecto a los costos presupuestados con el fin de evitar afectaciones económicas al patrimonio del futuro contratista

#### RTA

**PRESUPUESTO:** Dentro de las consideraciones para la realización de los presupuestos los oferentes deben realizar el análisis del porcentaje del AIU que consideren adecuado con el fin de evitar afectaciones económicas durante la ejecución del proyecto. **No se acepta** su observación y se mantienen las condiciones iniciales.

Cordialmente,

  
**SANDRA MILENA RODRIGUEZ DIAZ**  
Jefe División de Acueducto

  
**ALIRIA INÉS MOYA RAMIREZ**  
Jefe División Financiera

  
**JAVIER ARMANDO ROJAS FELIX**  
Jefe División de Alcantarillado



Señora:  
**CONSORCIO AGUAS EMSERFUSA**  
Atn. Sra. Paula Danelly Gamboa Delgado  
[pauladanelygamboa@hotmail.com](mailto:pauladanelygamboa@hotmail.com)

**Asunto: Respuesta observaciones proceso No 2017-2294 - "REPOSICION DE REDES PRINCIPALES DE ACUEDUCTO Y EXPANSION, REPOSICION Y REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2016 – 0014".**

Respetados señores:

Reciba un cordial saludo de parte de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, de manera atenta nos dirigimos a ustedes para dar respuesta a su solicitud.

RTA.

### 1. NUMERAL 3.1 – REQUISITOS HABILITANTES

#### EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Partiendo de lo anterior especificado en la presente invitación, me permito solicitar cordialmente a la entidad permita presentar la certificación Y/o acta de recibo y/o acta de liquidación de los contratos con los que el proponente pretenda acreditar su experiencia teniendo en cuenta que cualquiera de los documentos antes mencionados representan la ejecución y terminación del proyecto acreditar, debido a que se encuentra suscrito por la entidad contratante y el contratista en los tiempos establecidos del proyecto, para lo cual cualquiera de los mencionados puede representar y demostrar validez absoluta para la entidad, basándose en el principio de la buena fe, transparencia y responsabilidad; garantizando de esta forma la pluralidad de oferentes.

RTA

Teniendo en cuenta su solicitud **se acepta** la observación, **ver Adenda No 2.**

### 2. NUMERAL 3.1 – REQUISITOS HABILITANTES



NIT. 890.680.053-6  
SOMOS AUTORRETENEDORES  
RES. 0547 - 25 ENR/2002



Partiendo de lo anterior especificado por la entidad, me permito solicitar a la misma permitir acreditar la experiencia del *personal mínimo requerido para la ejecución del contrato*, en este caso el *DIRECTOR DE OBRA* y el *RESIDENTE DE OBRA*, certificando y avalando la experiencia específica como Director de obra en tres(3) contratos, cuyo objeto y/o alcance consista en la Construcción de red de tuberías a presión y/o acueducto y/o red de tuberías de alcantarillado, teniendo en cuenta que en el alcance de un proyecto se puede verificar la ejecución de las referidas obras, ejecutadas a satisfacción tal como lo establece la entidad, cumpliendo con los parámetros mínimos que demuestran la experiencia y conocimiento del área a ejecutar, para esto la entidad puede solicitar el acta que permita evidenciar las actividades mencionadas.

## RTA

Teniendo en cuenta su solicitud **se acepta, ver Adenda No 2.**

## EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

### 3. FACTORES DE EVALUACION

#### EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Partiendo de lo antes mencionado, solicito a la entidad contratante que permita acreditar esta experiencia mediante un (1) Contrato que haya tenido como objeto o dentro de su alcance la construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y/o optimización de obras de acueducto y alcantarillado, esto teniendo en cuenta que las actividades antes referenciadas pueden ser ejecutadas, pero no necesariamente estar especificadas en el objeto del contrato, lo cual cumple con la experiencia requerida por la entidad, demostrando el conocimiento y la capacidad de ejecutar la presente invitación, además de garantizar la pluralidad de oferentes, basado en el principio de la contratación, siendo este la transparencia.

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUJR 1 - 25290000-2

gn

Avenida Las Palmas No.4-66PBX 867 98 77 Líneas de atención 24 horas 8672577 - 8675722 - 8673922  
emserfusa@emserfusa.com.co pqr@emserfusa.com.co www.emserfusa.com.co

*Juntos en paz, podemos más*



NIT. 890.680.053-6  
SOMOS AUTORRETENEDORES  
RES. 0547 - 25 ENR/2002



Con respecto a su solicitud, en modificar el requerimiento relacionado en numeral 3.2. Factores de Evaluación – Experiencia Específica, **No se acepta** su observación, **ver Adenda No 2**

Cordialmente,

  
SANDRA MILENA RODRÍGUEZ DIAZ  
Jefe División de Acueducto

  
JAVIER ARMANDO ROJAS FELIX  
Jefe División de Alcantarillado



NIT. 890.680.053-6  
SOMOS AUTORRETENEDORES  
RES. 0547 - 25 ENR/2002



Señor:  
**FERNANDO RESTREPO ZULUAGA**  
[Ing.fernando.rz@gmail.com](mailto:Ing.fernando.rz@gmail.com)

**Asunto: Respuesta observaciones proceso No 2017-2294 - "REPOSICION DE REDES PRINCIPALES DE ACUEDUCTO Y EXPANSION, REPOSICION Y REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2016 - 0014".**

Respetado señor:

Reciba un cordial saludo de parte de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, de manera atenta nos dirigimos a usted para dar respuesta a su solicitud.

- **REQUISITOS HABILITANTES**

Solicitamos a la Entidad indicar como se tomaran las cantidades ejecutadas en caso de haber adquirido dicha experiencia a través de un consorcio o unión temporal.

De igual manera solicito se aclare si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia será la sumatoria de los integrantes que la posean.

RTA. Dentro de los contratos aportados en consorcio o uniones temporales se tomaran las cantidades ejecutadas sin importar el porcentaje de participación de los integrantes

#### **FACTORES DE EVALUACION**

#### **EXPERIENCIA ESPECÍFICA PUNTAJE (40 PUNTOS):**

Solicitamos que para acreditar esta experiencia específica, se pueda validar mediante uno de los contratos aportados como experiencia general del proponente (requisitos habilitantes). Sin necesidad de aportar un tercer contrato.

En caso de tener que aportar un tercer contrato solicitamos sea solicitado en obras de acueducto y/o alcantarillado, no sesgándolo a que sea un contrato donde se hayan ejecutado ambos tipos de obras.

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NIJR 1 - 25290000-2

RTA

Se acepta su observación ver Adenda No 2

### FACTORES DE EVALUACION

Requerimos se elimine la exigencia del postgrado para el Asesor Ambiental, en el caso de tener título de pregrado de Ingeniero Ambiental. Lo anterior en virtud que este tipo de proyectos requieren la presencia de un asesor ambiental que elabore y haga el seguimiento del PAGA y en procesos adelantados por diferentes Entidades, donde los recursos provienen de convenios, únicamente exigen que el profesional ostente el título de Ingeniero Ambiental.

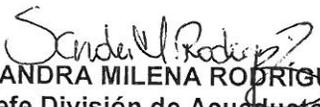
RTA

- f. **III Asesor ambiental y/o Asesor SISO (10 puntos):** ASESOR AMBIENTAL Y/O SISO: Como formación profesional adicional la entidad está requiriendo que los profesionales relacionados como Asesor ambiental y/o Asesor SISO, posean magister y/o especialización en gestión ambiental y/o salud ocupacional, lo anterior, en razón a las características particulares de las actividades que hacen parte del objeto contractual durante el periodo de su ejecución, los sitios a intervenir y la dinámica que llevará a cabo la realización de las obras, es importante contar con el personal idóneo para la toma de decisiones cuando así lo requiera el contrato, por tanto, **no se acepta** su observación y se mantienen las condiciones iniciales:
- Adicionalmente solicito se aclare si se debe hacer análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems.

RTA

Es importante aclarar que todos los proponentes deben realizar el análisis de precios unitarios (APU) donde se indique los materiales y equipos que van a ser utilizados para la ejecución de todas las actividades que se están solicitando para realizar la programación; lo importante es la entrega de los documentos relacionados en el ítem 3.2. FACTORES DE EVALUACION de la Invitación Pública.

Cordialmente,

  
SANDRA MILENA RODRIGUEZ DIAZ  
Jefe División de Acueducto

  
JAVIER ARMANDO ROJAS FELIX  
Jefe División de Alcantarilla



NIT. 890.680.053-6  
SOMOS AUTORRETENEDORES  
RES. 0547 - 25 ENR/2002



Señores:  
**CONSORCIO REDES 2017**  
Atn. Sr. Fredy Alberto Bustos Ariza  
[nuevosproyectos18@gmail.com](mailto:nuevosproyectos18@gmail.com)

**Asunto: Respuesta observaciones proceso No 2017-2294 - "REPOSICION DE REDES PRINCIPALES DE ACUEDUCTO Y EXPANSION, REPOSICION Y REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2016 - 0014".**

Respetados señores:

Reciba un cordial saludo de parte de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, de manera atenta nos dirigimos a ustedes para dar respuesta a su solicitud.

Respetuosamente, solicitamos a la Entidad Contratante evaluar los siguientes aspectos:

- a. Se solicita cordialmente a la entidad contratante, que el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia específica ponderable, se permita que DENTRO DEL ALCANCE del contrato se hayan ejecutado actividades de construcción, rehabilitación y/o optimización de obras de acueducto y alcantarillado, toda vez, que al estar dentro del alcance del contrato ejecutado, se verifica que el contratista cuenta con la experiencia e idoneidad para ejecutar cualquier tipo de contrato que cuente con objetos o alcances similares. Al solicitar que debe ser el objeto del contrato, se está restringiendo la pluralidad de oferentes y libre concurrencia de ofertas.
- b. Adicional, se solicita cordialmente a la entidad contratante que el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia específica ponderable, se permita que haya sido terminado durante los **ULTIMOS DIEZ (10) AÑOS**, toda vez, que la experiencia se adquiere en el tiempo y esto no es una causal por la cual el proponente no cuente con la idoneidad para ejecutar el objeto contractual.

Solicitamos a la entidad cordialmente acoger nuestra observación, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes y la transparencia durante el proceso licitatorio.

*FA*

Avenida Las Palmas No.4-66PBX 867 98 77 Líneas de atención 24 horas 8672577 - 8675722 - 8673922  
[emsefusa@emsefusa.com.co](mailto:emsefusa@emsefusa.com.co) [pqr@emsefusa.com.co](mailto:pqr@emsefusa.com.co) [www.emsefusa.com.co](http://www.emsefusa.com.co)

*Juntos en paz, podemos más*



NIT. 890.680.053-6  
SOMOS AUTORRETENEDORES  
RES. 0547 - 25 ENR/2002



RTA. Con respecto a su solicitud, en modificar el requerimiento relacionado en numeral 3.2. Factores de Evaluación – Experiencia Especifica, **No se acepta** su observación, toda vez que el objeto es amplio y no restringe la pluralidad de oferentes

RTA. B. Se acepta parcialmente, quedando la ejecución y liquidación dentro de los 5 últimos años **Ver Adenda No 2.**

Cordialmente,

  
SANDRA MILENA RODRÍGUEZ DIAZ  
Jefe División de Acueducto

  
JAVIER ARMANDO ROJAS FELIX  
Jefe División de Alcantarillado

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUJR 1 - 25290000-2

Señores:  
**SEPROMED S.A.S.**  
Atn. Yanalith Buesaquilla Melo  
licitaciones.construval@gmail.com

**Asunto: Respuesta observaciones proceso No 2017-2294 - "REPOSICION DE REDES PRINCIPALES DE ACUEDUCTO Y EXPANSION, REPOSICION Y REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2016 - 0014".**

Respetados señores:

Reciba un cordial saludo de parte de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, de manera atenta nos dirigimos a ustedes para dar respuesta a su solicitud.

#### CAUSALES DE RECHAZO

- i. Cuando el proponente incumpla cualquier de las especificaciones técnicas establecidas en la invitación.

Solicitamos aclaración sobre las especificaciones a que se refiere en el punto anterior.

#### EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

- Solicitamos aclaración sobre la experiencia en el caso de contratos ejecutados por CONSORCIOS o UNIONES TEMPORALES si serán válidas las cantidades por el 100%, pues en el documento de Invitación habla solo del valor.
- Solicitamos aclaración si se aceptan contratos con entidades privadas.
- Solicitamos aclaración si para acreditar experiencia del Director de Obra se acepta, contratos en los cuales haya sido Contratista principal.

*SR*



NIT. 890.680.053-6  
SOMOS AUTORRETENEDORES  
RES. 0547 - 25 ENR/2002



## RTA ACLARACIONES

- Dentro de los contratos aportados en consorcio o uniones temporales se tomara las cantidades ejecutadas sin importar el porcentaje de participación de los integrantes.
- Se aceptan contratos con entidades privadas siempre y cuando el proponente acredite la inscripción en el RUP en las clasificaciones que se relacionan en la Invitación Pública, numeral 3.1. Requisitos Habilitantes – Experiencia del Proponente.
- Se acepta acreditar la experiencia para el Director de Obra, en contratos que él ha sido el contratista principal, siempre y cuando cumpla con los requisitos descritos en el numeral 3.1. Requisitos Habilitantes – Personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.

## EXPERIENCIA ESPECIFICA

Se solicita para mayor participación que el contrato aportado tenga como objeto la CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O OPTIMIZACION DE OBRAS DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO, EJECUTADO Y LIQUIDADADO DENTRO DE LOS CINCO (5) ULTIMOS AÑOS.

RTA. NO se acepta su observación porque el objeto del contrato tiene y el desarrollo de los ítems contiene actividades relacionadas con las áreas de acueducto y alcantarillado.

- ASPECTO ECONOMICO

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NIUR 1 - 25290000-2



NIT. 890.680.053-6  
SOMOS AUTORRETENEDORES  
RES. 0547 - 25 ENR/2002



## ASPECTO ECONOMICO

Teniendo en cuenta que la evaluación de las PROGRAMACIONES y ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS son de un criterio altamente subjetivo, las ofertas presentadas por los proponentes resultarían evaluadas bajo escenarios de poca objetividad, perdiéndose de vista los principios de selección objetiva y transparencia que deben regir incluso en esta etapa los procesos de contratación pública, e igualmente con el fin de no incurrir en errores que puedan generar el rechazo de las propuestas solicitamos muy comedidamente a la entidad publicar LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS OFICIALES que son base para la programación de obra.

No hay formato de cuadro de rendimientos, por favor publicarlo.

**RTA.** Teniendo en cuenta su observación referente a la presentación de los análisis de precios unitarios en la etapa del proceso contractual es importante aclarar que la empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, EMSERFUSA E.S.P., a través de las Divisiones de Acueducto y Alcantarillado, realiza el presupuesto de las obras a ejecutar de acuerdo por los precios establecidos por el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, soportando el valor estimado del contrato; si existiera discrepancia entre los valores presentados por los oferentes en sus propuestas por concepto de equipos, materiales y mano de obra en el Análisis de Precios Unitarios, la entidad a fin de no perder objetividad con la información presentada por los oferentes efectuará la corrección aritmética que de este procedimiento resulte, por esta razón no presentan los APUS contando que los precios base tomados para este proceso es información pública de fácil acceso donde se puede verificar rendimientos, materiales, mano de obra que pueden ser útil para los posibles oferentes.

Por otra parte, el objetivo de los Planes de Calidad es dar confianza en el cumplimiento de la gestión en las Obras por esta razón, la entidad solicita presentar el Plan de Aseguramiento de Calidad para verificar como los oferentes desarrollarán las actividades en el proyecto y de manera objetiva como se reflejará durante la ejecución, una vez se realice el proceso contractual se verificará para realizar la respectiva implementación.

Cordialmente,

  
**SANDRA MILENA RODRIGUEZ DIAZ**  
Jefe División de Acueducto

  
**JAVIER ARMANDO ROJAS FELIX**  
Jefe División de Alcantarillado